

CONSTANCIA: Manizales, 09 de abril de 2024. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2024-00232-00

Sustanciación:

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda VERBAL promovida por JACOB VÁSQUEZ CARDONA, en contra de JHON ALEXANDER OSPINA OROZCO, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la demanda, no haciéndose necesario continuar con la misma, disponiéndose el archivo correspondiente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 053 del 10/04/2024

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario